



El día cuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo las 20:00 horas, se celebra en el domicilio social, sito en Alicante, Muelle de Poniente, nº 3 (03001), la Junta Directiva del Real Club de Regatas de Alicante. La Junta Directiva queda válidamente constituida, al estar presentes la mayoría de sus miembros.

## II. Asisten a la sesión:

- Don Miguel López Barbero
- Don José María Guerras Ruiz
- Don Juan Luis Díaz García
- Don José Manuel Trujillo Mérida
- Don Antonio de Béjar Vizcaíno
- Don Ricardo Nutz Ayala
- Don Francisco Cuenca Rubio
- Don Jorge Payá Sagredo
- Don Enrique Cerdán Martínez
- Don Jaime Llorens Inglés
- Don Fernando Sala Corbí
- Don César Beltrá Calvo
- Don Luis Maldonado Torrecabota

Tras debatir sobre los puntos objeto del Orden del Día, se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

- 1) **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 4/04/2019.**

Real Club de Regatas de Alicante, fundado el 23 de abril de 1889

Muelle de Poniente, 3. 03001 Alicante. Tel. 965 921 250 Fax 965 228 542 [www.rcra.es](http://www.rcra.es)



Se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 04/04/2019.

**2) Admisión de socios**

Se aprueba por unanimidad la admisión de socios propuesta, con una previsión de ingresos de 9.300,00.- euros.

**3) Aprobación, si procede, de pagos con motivo de las nuevas instalaciones y equipamiento gimnasio.**

Se aprueba por unanimidad, los pagos propuestos, por un total de 100.926,87 euros, IVA incluido.

**4) Aprobación, si procede, de prórroga en la contratación servicios asesoramiento en comunicación y eventos.**

Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta, con el fin de abordar un estudio más completo de las necesidades del Club.

**5) Aprobación, si procede, instalación de valla en juegos infantiles.**

Se aprueba por unanimidad el gasto de 1.369,72.- euros, IVA incluido, del único presupuesto presentado.

**6) Propuesta de reparación o sustitución, según proceda, de neumática para la Sección de Remo. Se acompañan presupuestos.**

Por el Vocal de Remo, se expone que una de las neumáticas que se emplean para dicha actividad, no se encuentra operativa, siendo necesario su sustitución, o bien la reparación de la misma.



Se estudian los dos presupuestos presentados para ambas posibilidades, acordándose dejar sobre la mesa la propuesta, estudiando otras opciones, entre las que se puede contemplar, la de adquirir una neumática usada, pero en buen estado.

**7) Selección de propuestas de contratación temporal de servicios auxiliares de carenado de embarcaciones en el Club. Se adjunta la única propuesta presentada.**

Se aprueba la realización de los trabajos con carácter temporal, por la única empresa que lo ha solicitado.

**8) Campaña especial por tiempo limitado, de admisión de nuevos socios.**

Con la finalidad de aumentar la masa social, se acuerda una oferta temporal, hasta el mes de junio del presente año 2019, inclusive, rebajando la cuota de ingreso a 300 euros sin derecho a amarre.

**9) Nombramiento de nuevo Vocal de Vela de la Junta, tras la dimisión del actual, Don Tomás Llorens Aldea.**

Se da cuenta de la dimisión por motivos personales, presentada por el hasta ahora, Vocal de Vela, Don Tomás Llorens Aldea.

Por unanimidad se acepta su dimisión, agradeciendo su compromiso y dedicación.

Igualmente por unanimidad, se acuerda nombrar a Don Luis Maldonado Torrecabota, para el cargo vacante de Vocal de Vela, quien acepta dicho nombramiento.

**10) Suscripción del convenio REMAVIDA.**

Se aprueba por unanimidad la suscripción del Club del convenio propuesto con la asociación REMAVIDA, habida cuenta los fines perseguidos por la misma, así como la labor social que desarrolla.

Real Club de Regatas de Alicante, fundado el 23 de abril de 1889



Igualmente se destaca el beneficio que representa para el Club, contando con la posibilidad de utilización de la embarcación, propiedad de dicha asociación.

La aprobación del citado convenio queda supeditada a que dicha embarcación porte el escudo del Club en ambas amuras, así como que se incluya en el texto del convenio, que el Club ostenta el control de la publicidad que la asociación pueda exhibir en su embarcación.